

RESOLUCIÓN 643/2008, de 15 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes, en determinadas especialidades e idiomas correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Profesores de Escuela Oficial de Idiomas derivadas de la convocatoria de selección aprobada por Resolución 170/2008, de 25 de enero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Por Resolución 170/2008, de 25 de enero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria de selección de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes, en determinadas especialidades e idiomas correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y al Cuerpo de Profesores de Escuela Oficial de Idiomas, al servicio del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La base novena de la citada convocatoria dispone que la Directora del Servicio de Recursos Humanos aprobará las relaciones de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes, en cada especialidad e idioma.

Por Resolución 511/2008, de 27 de marzo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo docentes, derivadas de dicha convocatoria, en las que figuraban los aspirantes cuyas solicitudes habían sido baremadas por el Servicio de Recursos Humanos hasta el día 18 de marzo de 2008.

Por Resolución 609/2008, de 8 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, procede incorporar a los aspirantes cuyas instancias de participación han sido baremadas por el Servicio de Recursos Humanos, entre el día 18 de marzo y el 4 de abril de 2008, ordenando a los aspirantes conforme al orden de prelación que les corresponda conforme a la convocatoria.

Igualmente procede incorporar a los aspirantes cuyas instancias de participación han sido baremadas por el Servicio de Recursos Humanos, entre el día 5 de abril y el 14 de abril de 2008, ordenando a los aspirantes conforme al orden de prelación que les corresponda conforme a la convocatoria.

En estas relaciones figuran los nuevos aspirantes procedentes de la convocatoria aprobada por la Resolución 170/2008, de 25 de enero, baremados en estas especialidades e idiomas hasta el día 14 de abril de 2008, que cumplen los requisitos de titulación exigidos en la base tercera de la convocatoria aprobada por Resolución 170/2008, de 25 de enero y los aspirantes que ya figuraban en las relaciones aprobadas en estas especialidades por la Resolución 2660/2007, de 27 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas, mediante Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar las relaciones de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes, en determinadas especialidades e idiomas, correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuela Oficial de Idiomas referidas a la convocatoria aprobada por Resolución 170/2008, de 25 de enero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos. Dichas relaciones se contiene en el Anexo I de esta Resolución.

2º. Señalar que los aspirantes cuyas instancias de participación sean baremadas por el Servicio de Recursos Humanos en las especialidades e idiomas a que se refiere la presente Resolución, con posterioridad al día 14 de abril de 2008, serán incorporados a las relaciones de aspirantes a la contratación temporal, en el orden de prelación que les corresponda conforme a la base sexta de la convocatoria.

Igualmente, señalar que los aspirantes que hayan solicitado la realización de la prueba de capacitación de inglés, francés o vascuence, serán incluidos en las relaciones correspondientes una vez superada la prueba, a la que serán convocados por el Servicio de Recursos Humanos.

3º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la siguiente dirección de internet: www.pnte.cfnavarra.es, el día 15 de abril de 2008.

Con la publicación de la Resolución y su Anexo se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, al Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de Información y Documentación de la Sección de Régimen Administrativo, a los efectos oportunos.

Pamplona, quince de abril de dos mil ocho.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, Begoña Unzué Vela.